



Lanús, 08 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.459.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000035-2021, (H.C.D. D-00414-21);

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de septiembre de 2021, obrante en el expediente HCDCON-000035-2021 (H.C.D. D-00414-21), por la cual se convalida el Convenio de Adhesión al Plan Argentina Hace, suscripto con fecha 5 de agosto de 2021 entre el Municipio de Lanús y la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, el cual tiene por objeto el financiamiento y ejecución del Proyecto “Parque Eva Perón Anexo, Nuevas áreas de recreación, Remedios de Escalada, Lanús”.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.289; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por